

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764346734
INSTITUTO DE CAPACITACION ADVANCE SPA
ALMIRANTE ZEGERS 764, OFICINA 12
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

| | | | |
|----------------------|----------------------------|-----------------|------------|
| Pedido Prove | F | Revisión | Pág |
| USACH-0000006885 | 11/26/2020 | | 1 |
| Condic Pago | Cond Flete | Mét Env | |
| 30 días | Destino c/Derechos Pagados | Camión | |
| Compr | Teléf | Moneda | |
| Arturo Aracena Muñoz | | CLP | |

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

| Lín-Env | Art/Descripción | CantidadUM | Prc Ped | Impt Extend | Item |
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|
|---------|-----------------|------------|---------|-------------|------|

| | | | | | | |
|------|---|-------------|--------|------------|---------|------|
| 1- 1 | Servicio de capacitación denominada "Aplicación de Estatuto Administrativo para Empleados Estatales desde el 16-10-2020 al 19-11-2020", según oc otic N°734690. Resolución N°6201 de fecha 24/11/2020 | EX1032(032) | 1.00UN | 243,000.00 | 243,000 | G267 |
|------|---|-------------|--------|------------|---------|------|

Total Programa 243,000

Total Art 86111604-01 243,000

Impt Total Ped 243,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 24/11/2020 - 6201

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; El Decreto Supremo N°241 de 2018 del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto N°37 del año 2019, correspondiente al nombramiento del Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N°734690, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° Solicitud | N° O/C OTIC | RUT | Capacitación | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|-------------|--------------|---|-------------|--------------------|
| 51389 | 734690 | 76.434.673-4 | Aplicación de Estatuto Administrativo para Empleados Estatales desde el 16-10-2020 al 19-11-2020. | \$1.737.000 | \$243.000 |
| Total | | | | | \$243.000.- |

d) Que, las referidas capacitaciones se llevan a cabo entre los días 16 de octubre y 19 de noviembre de 2020.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria con fecha 19 de octubre de 2020, dando cuenta de la misma.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ADVANCE SPA, RUT N° 76.434.673-4.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/MCC/AAM

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas

1. Contraloría Universitaria

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Unidad de Adquisiciones

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

HR N°661 .2020 – CDP 51389